

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

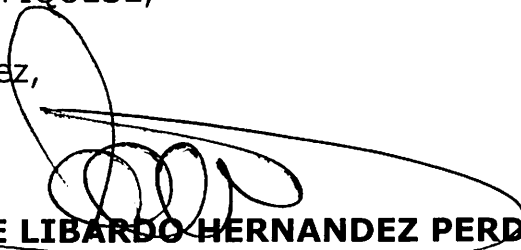
INTERLOCUTORIO No. 159

RAD. 2018-00174-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el ejecutado JHONATAN YEPES SUAREZ, que no se observa embargo de remanentes, resulta procedente ordenar la entrega al mismo de los dineros descontados por cuenta de este asunto, ya que el mismo fue terminado por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--